

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.

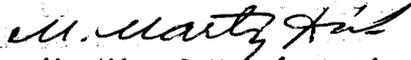
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la **Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de marzo de 1985, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-00969---- el 14 de mayo de 1985----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 588 L. de I. el 22 de mayo de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Mauricio Zenck Vivar, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 9'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 10'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 6'900.000.00; por capitalización de las reservas legales S/ 193.941.65; por capitalización de las Reservas Especiales S/ 1'531.421.80; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos S/ 374.636.55.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: "Inmobiliaria Bella María S.A."; "Inmobiliaria Guayaquil Ochenta i cuatro S.A."; "Inmobiliaria Casa de Campo S.A."; Inmobiliaria Ray S.A."; e, "Inmobiliaria Casas Antiguas S.A."
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de DIBZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se introducen además las

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

reformas a los Artículos Noveno y Décimo Primero, que hacen referencia a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente indistintamente; y los Subgerentes en forma conjunta.

adem.-

Guayaquil, Mayo 28 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

